

ACTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2023, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2/10/2023	<p>En cuanto a los medios de verificación que requieren de la firma del representante legal, ¿qué pasaría con aquellas instituciones públicas como COSAM, PAASAM, CESFAM, CECOSF que dependen de las corporaciones municipales y cuyos representantes legales están a nivel de alcaldía?</p> <p>¿Son válidas las firmas de sus directores y/o coordinadores?</p>	<p>Sí, en el caso de instituciones públicas, son válidas las firmas de directores y/o coordinadores de los servicios.</p>
2	2/10/2023	<p>En relación al criterio n°2: Presencia Territorial en el subcriterio 1.</p> <p>¿Son válidos los mismos medios de verificación del criterio°1 si dan cuenta de la experiencia con PSC en acompañamientos y por ende especifican la existencia de alianzas enfocadas en la protección social de los mismos?</p>	<p>Para este criterio, los medios de verificación corresponden sólo a cartas o certificados emitidos durante el año 2023 y firmado por el representante legal de la institución que deben dar cuenta de la existencia de alianzas enfocadas en la protección social de las personas en situación de calle y que respalden la existencia de un trabajo colaborativo vigente</p>
3	2/10/2023	<p>En relación al criterio n°3 capacidad institucional del postulante</p> <p>En el descriptor de la nota 7 se señala como uno de los criterios sustentabilidad.</p> <p>Esto es distinto a los 4 aspectos que medirá la propuesta: complementariedad, innovación, coherencia y recursos humanos.</p> <p>¿es un aspecto adicional a medir?</p>	<p>No, no es un aspecto adicional para medir. Para obtener nota 7, se debe cumplir con los aspectos de Complementariedad, innovación, coherencia y recursos financieros</p>
4	2/10/2023	<p>En relación al criterio n°4 Viviendas disponibles subfactor n°1</p>	<p>Los contratos deben corresponder a inmuebles disponibles para implementar</p>

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Respecto al medio de verificación que da cuenta de los bienes inmuebles que la institución dispone para la implementación de viviendas:</p> <p>¿Son válidos los contratos de dependencias del tipo residencial para albergues, casas de acogida u otros?</p>	<p>viviendas conforme a los estándares tangibles Vivienda Primero, numeral 7 del Manual de Orientaciones Técnicas del Programa; es decir viviendas de 1 o 2 dormitorios en que cada participante pueda contar con su propio dormitorio</p>
5	3/10/2023	<p>La forma de evaluar el criterio 1 "Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables" es a través del subfactor 1: Experiencia Institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle y subfactor 2: Experiencia institucional en la ejecución de dispositivos que otorgan atención residencial a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables. En relación a esto, no nos queda clara la diferencia, ya que, además, se indica en las bases que en el caso de que sea una experiencia residencial con apoyo psicosocial, sólo se considerará en el subfactor 2. Es decir, para evaluar el subfactor 1 el convenio no debe implementar apoyo residencial?</p>	<p>Lo que se señala en las bases es que en aquellas postulaciones en que se presente la misma documentación para acreditar ambos subfactores, ésta solo se considerará en la evaluación correspondiente al subfactor 2</p>
6	3/10/2023	<p>En relación a la experiencia institucional, se consideran válidos sólo los convenios firmados o también se validan aquellos que no están firmados? (Por ejemplo, los convenios de VCA disponibles en SIGEC)</p>	<p>Se considerarán válidos aquellos convenios firmados y no firmados siempre y cuando se señale, en el formulario de postulación, el N° de Resolución o Decreto Exento y fecha</p>
7	3/10/2023	<p>Solicita la respuesta a una duda, que corresponde al criterio 3, subfactor 2: Con respecto a las estrategias de la institución, tenemos una duda con respecto a los 4 aspectos con los que la estrategia debe cumplir (complementariedad, coherencia, innovación, recursos financieros). ¿A qué se refiere específicamente con el término coherencia? ¿Coherencia con respecto a qué? ¿Coherencia con respecto a las bases técnicas? Y la última pregunta, estas estrategias se refieren a las cuáles ya hemos</p>	<p>La coherencia se refiere a la relación lógica entre los diferentes componentes o actividades de la estrategia y los resultados esperados de la misma Estas estrategias se refieren a las que se espera sean aplicadas en el presente convocatoria, en caso de adjudicarse el concurso.</p>

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
		aplicado, o a estrategias que proyectamos implementar durante una próxima convocatoria?	
8	5/10/2023	Quisiéramos consultar acerca de los territorios para cupos nuevos, en la planilla dice Santiago y otras comunas.. eso se refiere a todas las comunas de Santiago o solo a las comunas mencionadas a continuación de Santiago ??	Se refiere sólo a las comunas mencionadas a continuación de la comuna de Santiago.